

ANEXO I: Aurica Search Fund I – Respuesta a los requisitos de informes periódicos para productos del artículo 8 (SFDR)

Plantilla para la información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: AURICA SEARCH FUND CAPITAL I, F.C.R.E., S.A.

Identificador de entidad jurídica: A44662351

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un Sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852, por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: __%



en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo social**: __%



Promovió **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del __% de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promovió **características medioambientales o sociales**, pero **no ha realizado ninguna inversión sostenible**



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo ha definido la promoción de características medioambientales y sociales en la gestión de las compañías participadas como el objetivo principal del Fondo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088.

Durante el ejercicio de 2025, el perímetro de inversión del Fondo Aurica Search Fund I se ha ampliado con la incorporación de dos nuevas sociedades, Hispania y SOS Software Service, poniendo de manifiesto que el Fondo se encuentra todavía en fase de inversión y que su cartera no está cerrada.

Actualmente, en la cartera del Fondo Aurica Search Fund I se encuentran la compañía CSP, especializada en la gestión del tráfico y el estacionamiento, el control de multitudes y la seguridad en eventos deportivos y acontecimientos de gran envergadura. Este año, CSP ha puesto en marcha un programa de reciclaje de residuos de oficina, que ha resultado en una disminución del impacto ambiental generado. Asimismo, en el plano social ha incrementado la representatividad de mujeres en su comité de dirección e impulsado programas de voluntariado entre la plantilla.

Alfavet, compañía en la que Aurica Search Fund I invirtió en 2024, es una compañía dedicada a la provisión de fármacos y suplementos nutricionales para mejorar la salud de los animales con sede en Alemania, que cuenta con más de veinte años de trayectoria en el sector. En 2025 ha avanzado en la formalización de su marco de gobernanza y en la adopción de medidas ambientales, como la reducción de plásticos en embalajes y la transición de su flota de vehículos a modelos híbridos.

SOS Software Service es una empresa con sede en Alemania, especializada en el desarrollo de soluciones tecnológicas avanzadas para la gestión y optimización de procesos industriales y logísticos, en la que Aurica Search Fund I ha invertido en mayo de 2025. Su software, utilizado globalmente en sectores como transporte y manufactura, mejora la eficiencia, seguridad y cumplimiento normativo. Como primer paso dentro de la compañía, el Fondo ha establecido el reporte periódico de indicadores con frecuencia anual como base para el desarrollo de la estrategia ASG que impulsará en los próximos ejercicios basada en el cumplimiento de objetivos.

Para finalizar, *Hispania* es una compañía con sede en España en la que Aurica Search Fund I invirtió en noviembre de 2025, cuyo modelo de negocio se enmarca en el sector educativo. La compañía ofrece cursos de castellano online mediante un método propio y proporciona servicios complementarios, como estancias en España para extranjeros. Su actividad se ha integrado en el marco de seguimiento ESG del Fondo desde el momento de la inversión, y sus indicadores se han integrado en el reporte consolidado.

El Fondo ha promovido las características ambientales, sociales y de gobierno corporativo en todas sus empresas participadas mediante la aplicación de la política de inversión responsable publicada en el sitio web de la Sociedad Gestora: <https://www.auricacapital.com/sostenibilidad/> ("Política de Inversión Responsable").

Teniendo presente que la Política de Inversión del Fondo no se circunscribe a ningún sector económico concreto, el Fondo ha promovido las características ASG consistentes en los siguientes aspectos, cada una de ellas asociadas a objetivos medioambientales y sociales identificados en el marco internacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS):

- a) Ambientales: la reducción de emisiones de CO₂ (ODS 7 y 13), la protección de biodiversidad (ODS 15), sistemas de ahorro y optimización de energía uso y eficiencia del agua (ODS 6) y, la producción y consumos responsables (ODS 12).
- b) Sociales: Igualdad de género (ODS 5), salud y seguridad en el trabajo (ODS 3 y 8), derechos laborales y condiciones de trabajo (ODS 8), derechos de la población

local y patrimonio cultural (ODS 11), diversidad e inclusión de minorías (ODS 10) y derechos humanos (ODS 16).

- c) Gobernanza: Alianza para lograr los objetivos (ODS 17) y la implementación de políticas de recursos humanos y de gobernanza.

Adicionalmente, el Fondo ha mantenido un enfoque activo en el establecimiento progresivo de objetivos ASG, en la definición de estructuras y responsabilidades internas, y en la mejora de la calidad y trazabilidad del dato reportado.

Se ha buscado que el 100% de las inversiones cumplan con características medioambientales o sociales de impacto positivo u observen buenas prácticas de gobernanza, o una combinación cualquiera de los tres criterios descritos anteriormente. La composición de la cartera aún no está cerrada, debido a que es el tercer año de operación del Fondo y, por tanto, la composición completa de su cartera aún no ha sido finalizada y continúa en proceso de selección y adquisición de activos.

No se ha designado ningún índice como referencia para alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

El primer año en el que se dispone de datos de los indicadores es en 2023, coincidiendo con el inicio de actividad del Fondo y la adquisición de la primera participada.

Durante los ejercicios posteriores el Fondo continúa en fase de inversión, lo que supone la incorporación progresiva de nuevas participadas con distintos niveles de madurez en la gestión de aspectos ASG. En este contexto, los resultados agregados integran la información de diversas compañías en diversas fases de desarrollo de sus sistemas de gestión y reporte ASG junto con otras con mayor grado de avance.

Con el fin de contribuir a la promoción de las características ambientales y sociales, el Fondo ha monitoreado los siguientes indicadores ASG, con el siguiente desempeño durante el ejercicio 2025:

Indicadores	2025	2024	2023
Designación de un responsable ASG	100%	50%	0%
Existencia de una política medioambiental	75%	50%	0%
Número de impactos ambientales significativos	0,00*	0,00	0,00
Proporción de consumo de energía procedente de fuentes de origen renovable (kWh)	3%* **	5,10%	0%
Emisiones totales de gases de efecto invernadero (GEI)(tCO ₂)	248,74* ***	281,25	N/A
Número total de empleos directos generados	214*	141	92
Diversidad de género en las plantillas de personal (% mujeres en plantilla)	30%*	35%	40%
Porcentaje de mujeres en órganos de gobierno	33%*	80%	33%

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Brecha salarial	12%*	0,37%	3%
Implantación de planes de igualdad	50%	50%	100%
Implantación de una política de seguridad y salud	75%*	100%	100%
Existencia de código ético de conducta	100%	50%	100%
Existencia de un manual o política anticorrupción, prevención de blanqueo de capitales y/o cumplimiento normativo	50%*	50%	100%
Número total de sanciones y casos de corrupción, blanqueo de capitales, fraude y/o no cumplimiento con las normas de competencia	0,00*	0,00	0,00
Número total de sanciones y casos de discriminación o violación de derechos humanos	0,00*	0,00	0,00

Hispania fue incorporada al portfolio en 2025, por lo que a la fecha de cierre del ejercicio presenta un grado inicial de desarrollo en la recopilación y reporte de información ASG. Los indicadores que se han marcado con un asterisco () no contienen la información ASG de Hispania, por no disponer la empresa participada de herramientas adecuadas para su registro.

** La información sobre el consumo de combustibles y electricidad de Alfavet no se ha podido recavar, por lo que no se ha considerado en el cálculo de la huella de carbono.

*** El cálculo de la Huella de Carbono se ha llevado a cabo conforme a la metodología de cuantificación de las emisiones asociadas al consumo de electricidad basada en el enfoque location-based.

● ***¿... y en comparación con períodos anteriores?***

Desde la clasificación del Fondo como producto de artículo 8 bajo el Reglamento (UE) 2019/2088 y la consiguiente aplicación de los criterios relativos a la promoción de características medioambientales y/o sociales exigidos por dicha normativa, se han promovido tanto el cálculo de las principales métricas del Fondo orientadas a establecer una base para el despliegue de la estrategia ASG, y se han podido ver los primeros resultados de las mejoras implementadas. A este respecto, como se ha comentado anteriormente, el Fondo continua en una fase temprana de su ciclo de vida, habiendo iniciado su actividad en 2023. En consecuencia, el análisis de evolución de los indicadores debe interpretarse teniendo en cuenta tanto la progresiva ampliación del perímetro de inversión como el distinto grado de madurez ASG de las participadas, en función del tiempo que han estado en la cartera de Aurica Search Fund I.

En particular durante los primeros ejercicios, la comparabilidad temporal de los datos se ha visto condicionada por la incorporación de nuevas sociedades al perímetro del Fondo. Así, tras la adquisición de una segunda participada a finales de 2024 (Alfavet), y la realización de nuevas inversiones durante 2025 (Hispania y SOS Software), el proceso de recopilación, homogeneización y seguimiento de indicadores ASG se ha extendido progresivamente a un mayor número de compañías.

● ***¿Cuáles han sido los objetivos de inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, en el sentido del artículo 8 del SFDR, y no ha realizado ni realizará inversiones sostenibles, de acuerdo con la definición de “inversión sostenible” proporcionada por el artículo 2.17 de SFDR.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, en el sentido del artículo 8 del SFDR, y no ha realizado ni realizará inversiones sostenibles, de acuerdo con la definición de “inversión sostenible” proporcionada por el artículo 2.17 de SFDR.

— ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplica.

— ***¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplica.

La Taxonomía de la UE establece un principio de “no causar un perjuicio significativo” por el cual las inversiones alineadas con la Taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la Taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Fondo considera las Principales Incidencias Adversas (PIAs) materiales o potencialmente materiales de las inversiones del Fondo sobre los factores de sostenibilidad. Estas son identificadas por la Sociedad Gestora a través del reporte anual de indicadores.

La Sociedad Gestora considera algunos indicadores de las Principales Incidencias Adversas (PIAs) como un método más para medir el impacto adverso que puedan tener las inversiones del Fondo sobre factores de sostenibilidad, y a través de la monitorización de dichos indicadores realiza un seguimiento para también medir la consecución del objetivo del Fondo de promover características medioambientales o sociales.

La Sociedad Gestora divulga los indicadores de Principales Incidencias Adversas seleccionados en el presente anexo del informe de gestión del Fondo, elaborado con carácter anual de conformidad con el artículo 11 del SFDR, así como el resto de la información aplicable de conformidad con dicho artículo y con las normas de desarrollo del SFDR. Los indicadores de PIAs seleccionados se pueden consultar en el apartado “¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?” del presente anexo.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
CSP	Servicios Logísticos y gestión de multitudes	61,4%	Reino Unido
Alfavet	Farmacia veterinaria	-34,4%	Alemania
SOS	Software y tecnología	5%	Alemania
Hispania	Educación	68%	España

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el periodo de referencia, que es: 2025



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

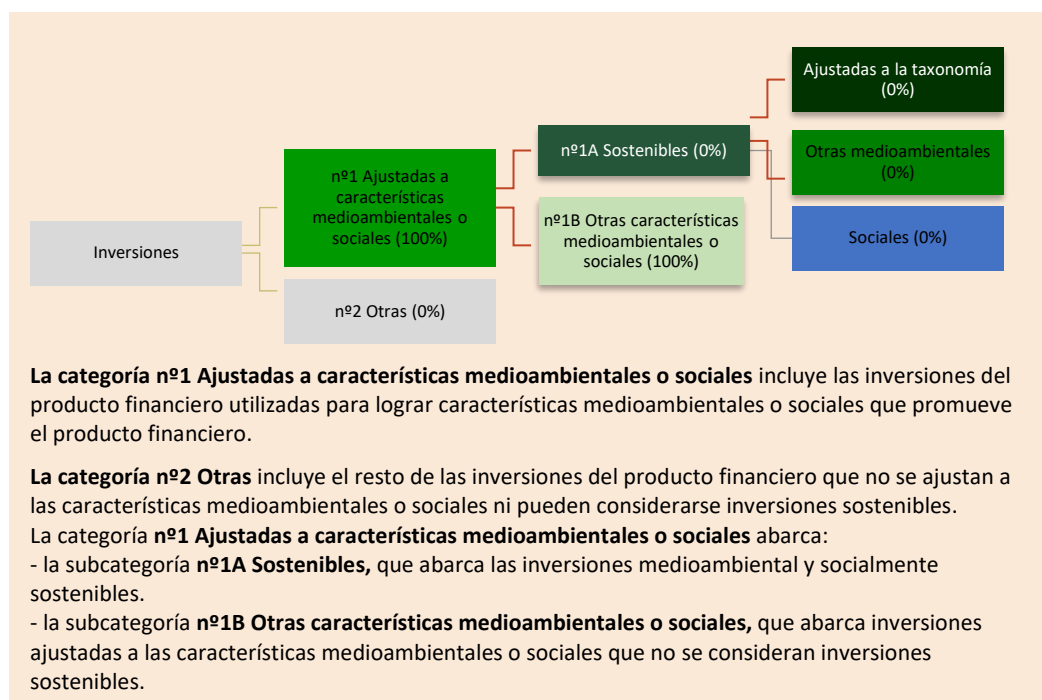
● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

En todo momento, la totalidad (100%) del patrimonio del Fondo se ha invertido en inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales, es decir, inversiones utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. La

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

consecución de dichas características medioambientales o sociales se ha medido, como se ha explicado en los apartados anteriores, mediante distintos indicadores ASG.

Ninguna de las inversiones del Fondo se ha correspondido con “otras inversiones”.



● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Durante 2025, el Fondo ha ampliado su diversificación sectorial, con inversiones en Servicios logísticos y gestión de multitudes, Farmacia veterinaria, Software y tecnología y Educación, mediante su inversión en CSP, Alfavet, SOS Software Service e Hispania respectivamente.

● ¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

A la fecha del presente Informe Anual, el Fondo no mantiene ninguna inversión que tenga la consideración de sostenible conforme al Reglamento 2020/852 y su porcentaje de alineación con este es, a la presente fecha, cero. La Sociedad Gestora no ha definido una proporción mínima de inversiones sostenible conforme al Reglamento 2020/852. Se podrá invertir en actividades sostenibles conforme al Reglamento 2020/852 según las oportunidades de mercado que puedan darse en cada momento.

En caso de alineamiento de las inversiones conforme al Reglamento 2020/852, ello será objeto de reporte a los partícipes en los siguientes informes periódicos que se les facilite conforme al Reglamento y a la normativa aplicable en cada momento.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



● **¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplían la taxonomía de la UE¹?**



Sí:



En el gas fósil



En la energía nuclear

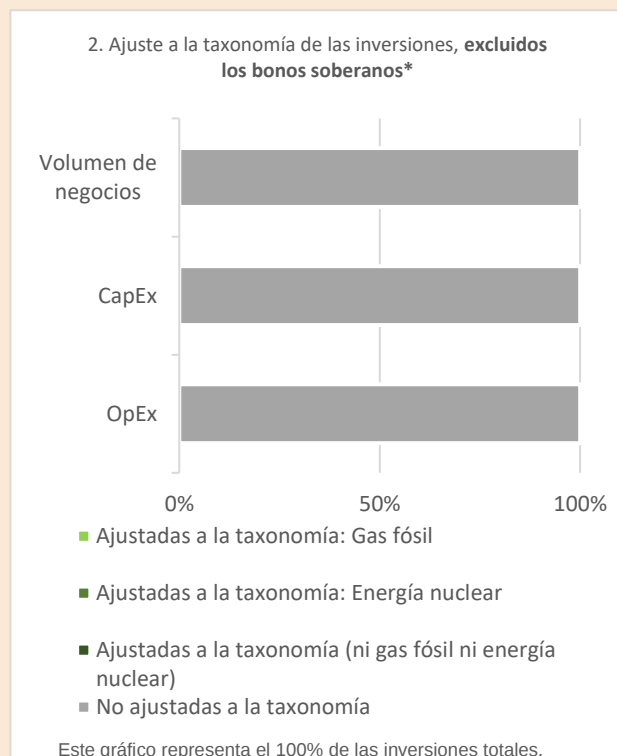
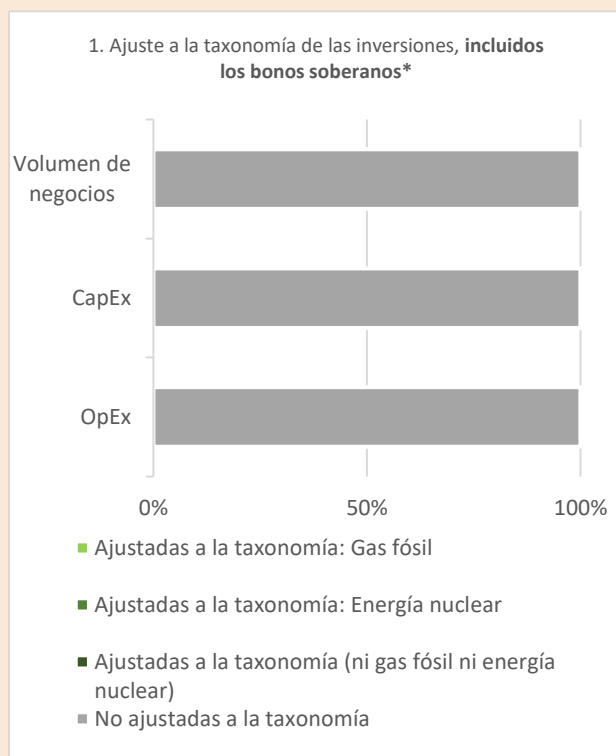


No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades ecológicas de las empresas en las que se invierten.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación, a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No se han realizado inversiones en actividades de transición y/o facilitadoras. La Sociedad Gestora no ha definido una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras. Las inversiones pueden realizarse en actividades de

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

transición o facilitadoras dependiendo de las oportunidades de mercado que puedan darse en cada momento, siempre y cuando dichas inversiones contribuyan a las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

El Fondo no ha realizado inversiones sostenibles de tipo medioambiental en actividades económicas que están alineadas con la Taxonomía de la UE.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al reglamento (UE) 2020/852.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, en el sentido del artículo 8 del SFDR, y no ha realizado ni realizará inversiones sostenibles, de acuerdo con la definición de “inversión sostenible” proporcionada por el artículo 2.17 de SFDR.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, en el sentido del artículo 8 del SFDR, y no ha realizado ni realizará inversiones sostenibles, de acuerdo con la definición de “inversión sostenible” proporcionada por el artículo 2.17 de SFDR.



¿Qué inversiones se han incluido en “otras” y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Ninguna de las inversiones del Fondo se corresponde con las “otras inversiones”.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Durante el año 2025 se han adoptado las siguientes medidas:

- La Sociedad Gestora ha promovido en sus participadas con mayor grado de madurez la integración de un sistema homogéneo de seguimiento de indicadores ASG, que incluye métricas cuantitativas y cualitativas en ámbitos como consumo energético, emisiones, estructura de plantilla, salud y seguridad, diversidad y gestión del gobierno corporativo. En futuros ejercicios se prevé una implantación completa de este sistema en todas las participadas del Fondo Aurica Search Fund I.
- En materia ambiental, se ha seguido impulsando la medición y seguimiento de indicadores clave, destacando:
 - El cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero (alcances 1 y 2) en compañías con mayor grado de madurez.

- El seguimiento del consumo energético desagregado (incluyendo energía renovable y no renovable) en compañías con mayor grado de madurez.
- La monitorización de consumos de recursos y generación de residuos.
- En el segundo año de Alfavet en el Fondo, la compañía ha designado un responsable ambiental, se ha realizado el primer cálculo de la brecha salarial corporativa y se ha desarrollado una Política de Acoso. En el plano ambiental, se ha iniciado una transición de parte de la flota de vehículos a modelos híbridos, poniendo de manifiesto los esfuerzos del Fondo por fomentar factores sociales y de buen gobierno corporativo en sus participadas.
- Aurica Capital ha continuado aplicando su procedimiento de Debida Diligencia ASG en fase de pre-inversión, así como la definición de criterios y objetivos ASG que se integran en la gestión de las compañías desde el momento de su incorporación al Fondo.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No se ha designado ningún índice como referencia para alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo, ni para las inversiones sostenibles que realice el Fondo. La Sociedad Gestora se ha basado en información publicada por las Empresas Objeto de Inversión y en una metodología de evaluación propia supervisada por consultores externos y en particular, a través de la monitorización de indicadores y métricas que tienen como objetivo medir el valor del impacto ASG de las actividades económicas de las Empresas Objeto de Inversión en las que ha invertido el Fondo, ha realizado el seguimiento de la consecución de las características medioambientales y sociales del Fondo indicados a lo largo del presente informe y en la información precontractual de este producto financiero.

● ¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?

No aplica.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplica.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No aplica.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?

No aplica.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.